



SUPERVISOR EUROPEO
DE PROTECCIÓN DE DATOS



INFORME ANUAL

RESUMEN EJECUTIVO '22



Informe anual del el SEPD - Resumen ejecutivo.

Encontrará más información sobre el SEPD en nuestra página web www.edps.europa.eu.

La página web también ofrece detalles sobre una [función de suscripción](#) a nuestro boletín de noticias.

Waterford, Irlanda - Bruselas, Bélgica: Trilateral Research Ltd, Vrije Universiteit Brussel, 2023

© Diseño y fotos: Trilateral Research Ltd, SEPD y Unión Europea

© Unión Europea, 2023

Reproducción autorizada siempre que se cite la fuente. Para utilizar o reproducir fotografías o cualquier otro material de cuyos derechos de autor no sea titular el Supervisor Europeo de Protección de Datos, debe obtenerse el permiso directamente de los titulares de los derechos de autor.

PRINT ISBN 978-92-9242-814-3 doi: 10.2804/48403 QT-AB-23-001-ES-C

PDF ISBN 978-92-9242-721-4 ISSN 1831-0508 doi: 10.2804/756916 QT-AB-23-001-ES-N

INTRODUCCIÓN



Tengo el placer de compartir con ustedes el informe anual del año 2022 del SEPDP. La revisión de este año ha provocado una gran reflexión. Ha sido un año agitado: complicado y esperanzador, difícil pero alentador, tanto para el mundo en general como para el SEPDP.

Este año, con la invasión rusa de Ucrania, se desencadenó una reacción sin precedentes por parte de la Unión Europea (UE). A lo largo de este año, la UE ha demostrado que es capaz de encontrar soluciones a escala de la Unión, especialmente frente a amenazas externas, de una manera que no solo demuestra solidaridad, sino que también defiende nuestros principales valores y principios. Con este espíritu, el SEPDP también ha intentado demostrar a lo largo del pasado año su compromiso de defender el derecho fundamental de la protección de datos, incluso en momentos de crisis en los que nuestras medidas y respuestas debían ser rápidas y eficientes. Nuestros esfuerzos por apoyar a los legisladores de la UE en el proceso legislativo y supervisar el desarrollo de Eurojust, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, son una prueba de nuestra creencia de que juntos somos más fuertes.

Sin embargo, a pesar de estos tumultuosos acontecimientos mundiales, este año también ha sido un año de ambición y desarrollo, un año para reflexionar sobre la creación de un mañana

que pueda dar una respuesta eficaz a los retos actuales. Integrándonos plenamente en la realidad posterior a la pandemia, los días 16 y 17 de junio organizamos en Bruselas un acto sobre «El futuro de la protección de datos: aplicación efectiva en la era digital». Con esta conferencia, congregamos a más de 2000 participantes, tanto presenciales como a distancia, en torno a un objetivo principal: fomentar el progreso en el debate sobre el futuro de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos, cuatro años después de su entrada en vigor. Estoy orgulloso de este acto y de los fructíferos debates que tuvieron lugar durante la conferencia de dos días, que desencadenaron acciones tangibles en la comunidad de protección de datos. Los compromisos del Comité Europeo de Protección de Datos reflejados en su Declaración de la Cumbre de Viena, o los planes de la Comisión Europea de proponer una legislación que armonice determinados aspectos procedimentales de la cooperación transfronteriza entre autoridades de protección de datos, son dos ejemplos importantes del efecto que ha tenido nuestra conferencia. Espero con interés ver dónde nos lleva esta conversación y agradezco a nuestra comunidad en general la valentía de que ha hecho gala en estas reflexiones.

Como autoridad de protección de datos que supervisa a las instituciones, órganos y organismos de la UE, el SEPD tiene el papel particular de supervisar exclusivamente a las autoridades públicas. Con este papel, surge un sentido de responsabilidad para contribuir a las reflexiones sobre la función del Estado en una sociedad democrática. Esto es lo que nos ha llevado, por ejemplo, a compartir el documento SEPD Preliminary Remarks on Modern Spyware (Observaciones preliminares del SEPD sobre los programas espía modernos) en un intento de crear un mejor control democrático de las prácticas relacionadas con la aplicación de la ley o la seguridad nacional.

En este contexto, también emitimos un orden del SEPD dirigida a Europol para que suprima grandes conjuntos de datos que no tienen vínculos establecidos con actividades

delictivas. La respuesta legislativa a este asunto y la consiguiente solicitud del SEPD al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para anular las disposiciones retroactivas del Reglamento Europol modificado son una señal de nuestra profunda convicción de que la Unión Europea puede-y debe-establecer normas mundiales relativas al Estado de Derecho y a los valores democráticos.

Para que esto suceda, se debe seguir aspirando a alcanzar los más altos estándares en la propia UE. Para los próximos años, mantendremos nuestro compromiso de contribuir a este importante esfuerzo. Estoy seguro de que el próximo año traerá consigo sus propios retos y revelaciones, pero espero poder abordarlos junto con nuestro dinámico y entregado equipo del SEPD.



Wojciech Wiewiórowski

Supervisor Europeo de Protección de Datos

CAPÍTULO 1

Acerca de nosotros



1.1.

El SEPD

Quiénes somos

El [Supervisor Europeo de Protección de Datos](#) (SEPD) es la autoridad independiente en materia de protección de datos de la Unión Europea, responsable de supervisar el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones, órganos y organismos europeos (las IUE).

Asesoramos a las IUE sobre nuevas propuestas legislativas e iniciativas relacionadas con la protección de datos personales.

Supervisamos el impacto de las nuevas tecnologías en la protección de datos y cooperamos con las autoridades de control para garantizar la aplicación sistemática de las normas de protección de datos de la UE.

Nuestra misión

La protección de datos es un derecho fundamental, protegido por la legislación europea. Promovemos una sólida cultura de protección de datos en las IUE.

Nuestros valores y principios

Llevamos a cabo nuestro trabajo con arreglo a los cuatro valores siguientes:

- **Imparcialidad:** trabajar dentro del marco legislativo y político que nos ha sido asignado, siendo independientes y objetivos, y encontrar el equilibrio adecuado entre los intereses en juego.
- **Integridad:** defender las normas de conducta más estrictas y hacer siempre lo correcto.
- **Transparencia:** explicar lo que hacemos y el porqué, con un lenguaje claro y accesible para todos.
- **Pragmatismo:** comprender las necesidades de las partes interesadas y buscar soluciones que funcionen en la práctica.

Qué hacemos

Tenemos cuatro ámbitos de trabajo principales:

- **Supervisión y aplicación.** Supervisamos el tratamiento de datos personales por parte de las IUE para garantizar que cumplan con las normas de protección de datos.
- **Políticas y asesoramiento.** Asesoramos a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo sobre propuestas e iniciativas legislativas relacionadas con la protección de datos.
- **Tecnología y privacidad.** Supervisamos y evaluamos los avances tecnológicos que afectan a la protección de los datos personales. Comprobamos que los sistemas en los que se basa el tratamiento de datos personales por parte de las IUE utilicen salvaguardias adecuadas para garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos. Llevamos a cabo la transformación digital del SEPD.
- **Cooperación.** Trabajamos con las autoridades de protección de datos para promover una protección de datos sistemática en toda la UE. Nuestra principal plataforma de cooperación con las autoridades de protección de datos es el [Comité Europeo de Protección de Datos](#), al que proporcionamos una secretaría y con el que mantenemos un [memorando de acuerdo](#) que define cómo trabajamos conjuntamente.

Nuestras competencias

Las competencias que tenemos como autoridad de protección de datos de las IUE se definen en el [Reglamento \(UE\) 2018/1725](#).

En virtud de este Reglamento, podemos, por ejemplo, advertir o amonestar a una IUE que esté tratando datos personales de forma ilegal o desleal; ordenar a las IUE que atiendan las solicitudes de ejercicio de derechos de las personas; imponer una prohibición temporal o definitiva a una determinada operación de tratamiento de datos; imponer multas administrativas a las IUE; remitir un asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

También tenemos competencias específicas para supervisar la forma en que tratan los datos personales los siguientes organismos y agencias: Europol [Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial en virtud del Reglamento (UE) 2016/794]; Eurojust [Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal en virtud del Reglamento (UE) 2018/1727]; y la Fiscalía Europea, en virtud del Reglamento (UE) 2017/1939; así como Frontex (la Guardia Europea de Fronteras y Costas).

Para más información sobre el SEPD, puede consultar nuestra [página de preguntas frecuentes](#) en el sitio web del SEPD.

Para más información sobre la protección de datos en general, consulte nuestra [página «Glossary»](#) en el sitio web del SEPD [solo en inglés, francés y alemán].

1.2.

Estrategia del SEPD para el período 2020-2024

En un mundo conectado, en el que los datos circulan a través de las fronteras, la solidaridad dentro de Europa y a escala internacional contribuirá a reforzar el derecho a la protección de datos y a hacer que los datos beneficien a las personas dentro y fuera de la UE.

La [estrategia del SEPD para el período 2020-2024](#) se centra en tres pilares, **previsión**, **acción** y **solidaridad**, para configurar un futuro digital más seguro, justo y sostenible.

- **Previsión:** nuestro compromiso de ser una institución inteligente con una visión a largo plazo de las tendencias en materia de protección de datos y del contexto jurídico, social y tecnológico.
- **Acción:** desarrollar proactivamente herramientas para que las instituciones, órganos y organismos europeos (IUE) puedan ser líderes mundiales en materia de protección de datos. Promover la coherencia en las actividades de los organismos de ejecución de la UE, con una expresión más firme de una verdadera solidaridad europea, el reparto de la carga y un enfoque común.
- **Solidaridad:** por un lado, creemos que la justicia exige que se proteja la privacidad para todos en todas las políticas de la UE y, por otro, creemos que la sostenibilidad debe ser el motor del tratamiento de datos en aras del interés público.

CAPÍTULO 2

De cara al futuro: nuestros objetivos para 2023 y años posteriores



Revisión de la estrategia a medio plazo: «Configurando un futuro digital más seguro»

La [Estrategia 2020-2024 del SEPD «Configurando un futuro digital más seguro»](#) se elaboró en la cúspide del cambio global. Redactada a principios de 2020, estableció tres pilares estratégicos de referencia para el SEPD: previsión, acción y solidaridad. Pero ni siquiera nuestros mejores expertos en previsión pudieron anticipar el cambio de paradigma que se avecinaba. La pandemia de COVID-19, la guerra de Ucrania y la crisis económica mundial son parte del difícil entorno con el que nos encontramos tras la adopción de nuestra estrategia 2020.

Por ello, en 2022, decidimos realizar una revisión intermedia de nuestra estrategia 2020-2024. La revisión intermedia se inició con la intención de evaluar el progreso conseguido en relación con los objetivos contemplados en la estrategia y constituyó un momento crucial para considerar si era necesario un cambio de dirección institucional a la luz de la evolución del entorno mundial. El siguiente capítulo del informe anual presenta los resultados de la revisión intermedia y expone la nueva visión y las nuevas prioridades del SEPD para el periodo restante de la estrategia.

Procedimiento de la revisión intermedia

Se aplicó un análisis ascendente a la revisión intermedia y la evaluación de la estrategia se llevó a cabo desde dentro. Esta decisión se adoptó con la intención de captar las nuevas perspectivas del personal del SEPD, habida cuenta del crecimiento institucional que se ha producido desde 2020. Este enfoque nos permitió aprovechar los conocimientos y la experiencia interdisciplinarios internos del personal del SEPD para identificar los principales ámbitos de interés para nuestro trabajo en los próximos años.

La revisión intermedia se llevó a cabo en dos fases. La primera fase consistió en un análisis de las deficiencias. Se llevó a cabo a partir de un ejercicio de catalogación en el que participó todo el personal del SEPD. Este ejercicio se inició oficialmente con un debate entre el supervisor y el personal del SEPD en el que el supervisor compartió el procedimiento previsto para someterlo a una reflexión abierta y al estudio por parte del personal. Tras las valiosas aportaciones recibidas por parte del personal, se puso en marcha el ejercicio de catalogación. Dicho ejercicio ofreció una visión general de los 57 objetivos enumerados en la estrategia 2020-2024 del SEPD, sobre los que el personal del SEPD reflexionó acerca de si se habían cumplido y en qué medida. Tras esta evaluación preliminar, se llevó a cabo un análisis de deficiencias para identificar el estado de progreso de los objetivos.

Los resultados del ejercicio de catalogación evidenciaron los progresos sustanciales que hemos realizado en la aplicación y consecución de los objetivos contemplados en la estrategia. El análisis de deficiencias puso de manifiesto que, hasta la fecha, de esos 57 objetivos, se han cumplido 15, 40 están en curso y solo 2 se encuentran en las primeras fases del proceso de aplicación.

Los resultados positivos del análisis de deficiencias sentaron las bases para la segunda fase de la revisión intermedia. En esta segunda fase consultiva, se preguntó al personal del SEPD sobre el futuro de la institución y se les pidió que estudiaran cómo pueden las nuevas realidades de nuestro entorno justificar un cambio de prioridades para lo que resta de la estrategia. Se prestó especial atención a la identificación de los ámbitos de interés en los que el SEPD desea concentrar mayores esfuerzos para el resto de la estrategia.

Resultados de la revisión intermedia: de configurar un futuro digital más seguro a promover su formación

De los resultados de la fase de consulta surgieron varias prioridades institucionales que consideramos esenciales y a las que nos comprometemos a dedicar una atención y unos recursos adicionales durante el resto de la estrategia 2020-2024.

Prioridad 1: Aplicación efectiva de la protección de datos en un nuevo panorama normativo

Con la adopción de múltiples iniciativas legislativas en el ámbito digital, el SEPD, junto con el conjunto de autoridades de protección de datos, se encuentra en un entorno regulador considerablemente más complejo. Este nuevo panorama normativo, que incluye legislación como la Ley de Gobernanza de Datos, la Ley de Mercados Digitales y la Ley de Servicios Digitales, por una parte, y las propuestas de Ley de Inteligencia Artificial y Ley de Datos, por otra, da lugar a que el legislador prevea nuevas funciones reguladoras y autoridades reguladoras.

Aunque en principio estos actos legislativos no perjudican ni modifican el RGPD (o el RPDUE), varias disposiciones de estos reglamentos nuevos o futuros se refieren explícitamente a las definiciones, los conceptos y las obligaciones del RGPD. Además, si bien el tratamiento de datos personales es fundamental para las actividades reguladas por cada acto legislativo, las autoridades de protección

de datos no se designan como principales autoridades competentes. La aplicación se confía, en su totalidad o en gran medida, a autoridades cuyas funciones se refieren principalmente a objetivos políticos distintos de la protección de datos o de la privacidad. Por consiguiente, es necesario garantizar un enfoque coherente de las actividades reguladoras en el ámbito digital. Trataremos, por tanto, de conceptualizar nuestro papel con respecto a estas autoridades e identificar las expectativas de dichas autoridades con respecto al SEPD.

Basándonos en una experiencia consolidada y ampliamente reconocida de garantizar un enfoque coherente en el ecosistema digital, dirigiremos y participaremos activamente en el trabajo de los foros de coordinación pertinentes previstos por la ley, como el Grupo de Alto Nivel de la Ley de Mercados Digitales, y otros foros de coordinación pertinentes previstos por la ley, tanto en calidad de SEPD como de miembro del Comité Europeo de Protección de Datos, según proceda.

También promoveremos activamente una sólida cooperación con los organismos pertinentes en los casos en que la ley no prevea un organismo de coordinación específico pero cuya aplicación requiera un estrecho diálogo con las autoridades encargadas de aplicar las disposiciones con implicaciones en materia de privacidad y protección de datos.

Además, nos esforzaremos por garantizar que los principios y normas de protección de datos no se vean socavados por la aplicación y el cumplimiento de la nueva legislación. El SEPD seguirá desempeñando una función consultiva con el fin de supervisar y llamar la atención sobre las posibles consecuencias derivadas de la aplicación práctica de los nuevos marcos reglamentarios. También se considerará la adopción de medidas coercitivas cuando sea necesario.

En este contexto, el SEPD también se encuentra ante su posible papel de autoridad de supervisión de las instituciones, órganos y organismos de la UE (IUE) en materia de inteligencia artificial. Tanto desde el punto de vista organizativo como metodológico, se prevé un intenso trabajo de preparación para garantizar que estemos en disposición de cumplir nuestra nueva función desde el principio.

El proyecto del euro digital también adquiere una gran importancia estratégica para nosotros y requiere una estrecha cooperación entre expertos con conocimientos especializados en materia de políticas, asuntos jurídicos, tecnología y supervisión. Aunque dependerá en gran parte de las decisiones de diseño que se tomen, el proyecto del euro digital tendrá sin duda importantes implicaciones para la privacidad y la protección de datos. Otras propuestas relativas al sector financiero también requerirán un examen minucioso, como la propuesta legislativa de marco financiero descentralizado, cuyo objetivo será permitir el intercambio de datos y el acceso de terceros a una amplia gama de productos y sectores financieros. Por lo tanto, estudiaremos con la máxima atención la posible interacción con la Ley de Gobernanza de Datos y la Ley de Datos.

La [conferencia del SEPD celebrada en junio de 2022](#) con el título «*El futuro de la protección de datos: aplicación efectiva en el mundo digital*» dio lugar a avances significativos y muy necesarios en el debate público sobre la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Los resultados que se derivaron de la misma, en particular la [declaración del CEPD de Viena](#) y la anunciada propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento que armonice determinados aspectos de las normas procesales nacionales, demuestran que los esfuerzos sobre posibles mejoras en el funcionamiento del

RGPD seguirán dominando el debate en los próximos años. El éxito de la conferencia del SEPD, en términos de interés público e impacto, demuestra que el SEPD, como institución independiente de la UE, desempeña un papel significativo en este debate a la hora de abogar por enfoques paneuropeos que garanticen el pleno respeto de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Prioridad 2: La interoperabilidad como reto que requiere un enfoque de supervisión renovado

Con el inicio de la interoperabilidad, el SEPD se enfrenta a importantes obligaciones para garantizar un enfoque eficaz de la supervisión. Con la introducción del marco de interoperabilidad de la UE, que adopta un nuevo enfoque de la gestión de datos para las fronteras y la seguridad, también estamos replanteando su metodología para la supervisión de los sistemas informáticos de gran magnitud. Los cambios de interoperabilidad propuestos por el marco de la UE contemplarían la vinculación de varios sistemas informáticos de gran magnitud con las bases de datos de Europol e Interpol, lo que constituiría un ecosistema de flujo de datos que amplificaría los riesgos que generaría para los interesados el funcionamiento de los sistemas subyacentes.

Hemos identificado varios desafíos que deberán abordarse. La complejidad de la arquitectura general y la fragmentación de las normas de protección de datos exigen una supervisión recalibrada que se centre en los flujos de datos, en lugar de una supervisión por separado del tratamiento de datos en diferentes sistemas. Del mismo modo, la introducción de actividades adicionales de tratamiento de datos que no estaban previstas inicialmente en el instrumento jurídico que regula la creación de cada uno de los sistemas informáticos de gran magnitud subyacentes requiere un examen en profundidad del principio de finalidad específica. Además, algunas decisiones pueden afectar sustancialmente a la protección de datos en relación con los procedimientos de comité y las transferencias de responsabilidades a la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA). La ausencia de un canal único que permita ejercer simultáneamente los derechos de los interesados en todos los sistemas puede dar lugar a una fragmentación de estos derechos.

Por consiguiente, el SEPD se centrará en los tres siguientes ámbitos prioritarios, que constituirán una base para nuestro seguimiento del marco de interoperabilidad hasta el final del mandato:

(1) Derechos de los interesados. Con el fin de abordar el riesgo de fragmentación de los derechos de los interesados con la variedad de bases de datos interoperables con múltiples responsables del tratamiento, estudiaremos el potencial de una supervisión coordinada (incluida la reflexión conjunta con las autoridades de protección de datos sobre la racionalización de los procedimientos relativos a los derechos de los interesados). Además, trataremos de desarrollar un enfoque proactivo de los derechos de los interesados, en particular el derecho a la información.

(2) Estrategia de auditoría. Desarrollo de una estrategia a medida para las auditorías de protección de datos en los sistemas informáticos de gran magnitud y los componentes de interoperabilidad, adaptada

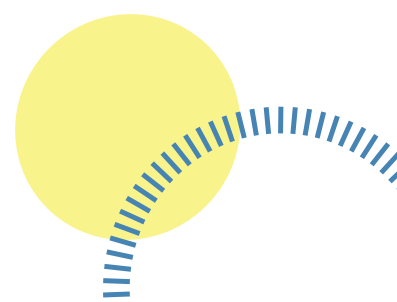
al nuevo ecosistema, que podría constituir una transición de los sistemas de auditoría a los flujos de datos. La estrategia incluirá un enfoque conjunto de la auditoría de la interoperabilidad, teniendo en cuenta otras obligaciones de auditoría con respecto a las agencias de la UE (Europol, Frontex, Eurojust), con el fin de salvaguardar la finalidad específica y verificar que esas entidades acceden a los datos y los tratan de conformidad con sus respectivos mandatos. Este enfoque conjunto incluirá una parte jurídica y una parte técnica. Además, dado que la regulación de los sistemas informáticos de gran magnitud pide explícitamente al SEPD que lleve a cabo «auditorías de conformidad con las normas internacionales de auditoría», será necesaria una interpretación común de este requisito.

(3) Elaboración de perfiles algorítmicos. El trabajo sobre la elaboración de perfiles algorítmicos tendrá por objeto, en particular, situar al SEPD en lo que respecta a la aplicación de esta herramienta en el marco de la interoperabilidad (SEIAV y VIS) y, de manera más general, centrarse en cuestiones de discriminación, fiabilidad, proporcionalidad y transparencia. La supervisión de la elaboración de perfiles algorítmicos es una cuestión compleja que se encuentra en una fase temprana y requiere la cooperación con otras agencias y organismos en el ámbito de los derechos humanos y la no discriminación, y posiblemente con otros agentes de la sociedad civil y el mundo académico. Esta supervisión facilitará nuestra aportación a la labor de los Consejos de Orientación sobre Derechos Fundamentales del SEIAV, el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes, y el Sistema de Información de Visados, y tendrá por objeto desarrollar herramientas de supervisión y control adecuadas para este nuevo ámbito de supervisión.

Prioridad 3: Cooperación internacional para promover enfoques comunes a escala mundial en materia de privacidad y protección de datos

Consideramos que participar activamente en la cooperación internacional reviste una importancia fundamental. De este modo, podemos implicar a más operadores, más allá de Europa, y promover un entendimiento y unos enfoques comunes respecto a los retos en materia de protección de datos y privacidad. Tenemos previsto seguir intensificando nuestros esfuerzos en el ámbito de la cooperación internacional, ya que es en los foros internacionales donde se debaten varios temas de gran importancia estratégica.

En particular, tenemos la intención de fomentar la coordinación de las acciones y la estrategia de los miembros del CEPD en los foros internacionales, seguir participando en el trabajo realizado en el contexto de la Global Privacy Assembly, el Consejo de Europa, así como en la mesa de diálogo de las autoridades de protección de datos del G7 y la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), garantizando la participación activa y la representación efectiva de las opiniones de las autoridades europeas y del CEPD. También nos hemos propuesto intensificar la cooperación con las organizaciones internacionales, así como con las redes regionales de protección de datos.



Prioridad 4: Replantear los procesos del SEPD para garantizar la eficiencia en un entorno en rápida evolución

La estrategia 2020-2024 del SEPD se está aplicando en un período en el que se ha producido una crisis tras otra. De la pandemia de COVID-19 a la invasión rusa de Ucrania o el aumento de los costes de la energía y de la inflación, hemos tenido que adaptar nuestros métodos y procesos de trabajo para mantener nuestro rendimiento. Aunque, en principio, hemos logrado cumplir los compromisos asumidos en la estrategia, el análisis interno muestra la necesidad de reajustar nuevamente los enfoques de determinados procesos, con el fin de mejorar nuestra eficiencia y nuestros estándares a largo plazo, tanto en calidad de administración pública de la UE como de autoridad de protección de datos.

En este último caso, esto se refiere, entre otras cosas, a resultados concretos como el seguimiento de las notificaciones de violación de datos, la resolución de reclamaciones o la capacidad de abordar de forma proactiva temas críticos relacionados con el cumplimiento, a través de investigaciones o auditorías. Reflexionaremos más a fondo sobre nuevas herramientas que permitan evaluar la conformidad en línea o a distancia. Al mismo tiempo, las limitaciones presupuestarias y de recursos humanos suponen un obstáculo importante para el cumplimiento de las tareas de supervisión del SEPD.

En la misma línea, la guerra en Ucrania comporta para el SEPD nuevas tareas independientes. En 2021, la Comisión Europea propuso un paquete legislativo para modificar el Reglamento Eurojust de modo que permitiera el tratamiento de las pruebas recogidas con el fin de investigar los crímenes de guerra cometidos por Rusia. En 2022, se aprobó otra modificación legislativa que designaba a Eurojust como el centro europeo para la conservación, el almacenamiento y el análisis de pruebas sobre crímenes internacionales fundamentales. Se nos ha atribuido un papel importante en la creación de la nueva base de datos de pruebas. En enero de 2023, la Comisión Europea anunció la creación en Eurojust del Centro Internacional para el Enjuiciamiento del Crimen de Agresión. Todas estas modificaciones legislativas ya han dado, o darán, lugar a un incremento sustancial de tareas para nosotros. Dada la importancia política del apoyo de la UE a Ucrania, así como la considerable carga de trabajo que comporta, nuestras actividades en este ámbito serán reconocidas como una de nuestras prioridades clave.

Con el creciente interés público por la labor del SEPD, como lo demuestra, entre otras cosas, el número de solicitudes de acceso a documentos, también nos comprometemos a aumentar los estándares de transparencia, no solo como parte de una buena administración, sino también como una forma importante de poner nuestro trabajo a disposición de los particulares. También nos comprometemos a seguir garantizando altos niveles de protección de datos y rendición de cuentas, y a predicar con el ejemplo, no solo mediante el cumplimiento de los requisitos legales sino también explorando y haciendo uso de herramientas y servicios respetuosos con la privacidad y la protección de datos de primer orden. En lo que respecta a la ciberseguridad, tendremos que adaptarnos a los nuevos reglamentos destinados a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en todas las IUE.

CAPÍTULO 3

Lo más destacado de 2022



3.1.

Utilizar nuestras competencias para proteger a las personas

Como autoridad de control de la protección de datos encargada de supervisar a las instituciones, órganos y organismos de la UE (IUE), nuestro objetivo es garantizar que cumplan la legislación de la UE en materia de protección de datos para proteger a las personas y sus derechos fundamentales a la intimidad y la protección de datos.

Para contribuir a ello, proporcionamos orientación a las IUE, emitimos recomendaciones, observaciones y dictámenes, llevamos a cabo auditorías, ofrecemos sesiones de formación, así como otros recursos, con el fin de dotarlas de las herramientas adecuadas para que puedan poner en práctica la protección de datos en sus tareas cotidianas, decisiones o medidas que requieren el tratamiento de datos personales.

3.1.1.

Supervisión del espacio de libertad, seguridad y justicia

Entre los temas en los que ha sido necesaria nuestra intervención, nuestro trabajo se centró especialmente en la supervisión del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE, que abarca ámbitos políticos como la gestión de las fronteras exteriores, la cooperación judicial en materia civil y penal, así como el asilo, la migración y la lucha contra la delincuencia. El espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE incluye agencias de la UE, como [Europol \(la Agencia de la UE para la cooperación policial\)](#), [Frontex \(la Agencia de la Guardia de Fronteras y Costas de la UE\)](#), [la Fiscalía Europea](#) y [Eurojust \(la Agencia de la UE para la Cooperación Judicial Penal\)](#). Por lo tanto, nuestro papel en este ámbito ha

sido especialmente importante, dado el carácter sensible de la información que se está tratando y el considerable impacto que podría tener en caso de error.

3.1.2.

Transferencias de datos personales a países no pertenecientes a la UE o el EEE

El tema de las transferencias internacionales de datos personales a países no pertenecientes a la UE o al Espacio Económico Europeo (EEE) nos ha demandado cada vez más atención a lo largo de los años, también en 2022, y nos ha obligado a movilizar cuantiosos recursos para garantizar el nivel de protección de los datos personales de las personas.

A tal fin, hemos llevado a cabo una serie de iniciativas y proporcionamos asesoramiento y recomendaciones sobre la manera en que las IUE deben cumplir los requisitos de la legislación sobre protección de datos de la Unión cuando utilizan servicios o suscriben contratos con entidades situadas fuera de la UE o del EEE.



El uso de productos y servicios no pertenecientes a la UE o al EEE

Nuestras iniciativas incluyen las investigaciones en curso sobre el uso que hacen las IUE de productos y servicios en la nube de entidades que no pertenecen a la UE o el EEE, en particular, el uso de Microsoft Office 365 por parte de la Comisión Europea, la publicación de directrices y políticas, así como la impartición de formación a las instituciones de la UE. Estos esfuerzos tienen por objeto concienciar a las IUE sobre los riesgos que plantea el uso de herramientas o la realización de actividades de tratamiento de datos que impliquen transferencias de datos fuera de la UE o del EEE.

Otro de nuestros objetivos es concienciar a las IUE de las cláusulas contractuales, los acuerdos administrativos y otras medidas que se pueden tomar para garantizar una protección de los datos personales de las personas equivalentes en lo esencial fuera de la UE o del EEE.

Como parte de nuestro trabajo en este ámbito, y a la luz de las competencias del SEPD, hemos autorizado una serie de transferencias de datos personales a países no pertenecientes a la UE/al EEE, en los que las IUE pudieron constatar procedimientos sólidos y medidas de salvaguardia para poder asegurar que estas transferencias garantizaban la protección de los datos personales de los interesados.

Con el fin de predicar con el ejemplo en este ámbito, también estamos trabajando en el uso de productos y servicios alternativos con sede en la UE o el EEE, y estamos animando a las IUE a que también lo tengan en cuenta.

3.1.3.

Auditar sistemas informáticos de gran magnitud



Una de nuestras funciones clave es garantizar la protección de los datos personales y de la privacidad en el contexto de los sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia. Una de nuestras tareas es auditar estos sistemas para garantizar que cumplan la normativa de protección de datos y privacidad.

En el ejercicio de nuestra función de auditoría, evaluamos las medidas técnicas y organizativas adoptadas por los gestores de redes, velando por que los sistemas estén diseñados con el principio protección de la intimidad desde el diseño. También promovemos la aplicación de buenas prácticas compartiendo las conclusiones y recomendaciones de las auditorías con otras autoridades de protección de datos de la UE, fomentando una cultura de excelencia en materia de protección de datos y privacidad en toda la UE.

Con nuestras actividades de auditoría, trabajamos para concienciar a las IUE y al público en general sobre la importancia de la protección de datos y la privacidad en los sistemas informáticos de gran magnitud. Al desempeñar este papel vital, ayudamos a salvaguardar la información personal de la ciudadanía de la UE y a garantizar que los sistemas informáticos de gran magnitud se atengan a las normas más estrictas en materia de protección de datos y privacidad.

En octubre de 2022, llevamos a cabo una auditoría in situ de tres sistemas informáticos de gran magnitud en las instalaciones de eu-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia) en Estrasburgo:

Eurodac, la base de datos dactiloscópicos de solicitantes de asilo de la Unión Europea, que ayuda en la tramitación de las solicitudes de asilo.

SIS II, que apoya la seguridad interior y el intercambio de información sobre personas y objetos entre autoridades policiales nacionales, controles fronterizos, aduanas, visados y autoridades judiciales.

VIS, que apoya la aplicación de la política común de visados de la UE y facilita los controles fronterizos y la cooperación consular.

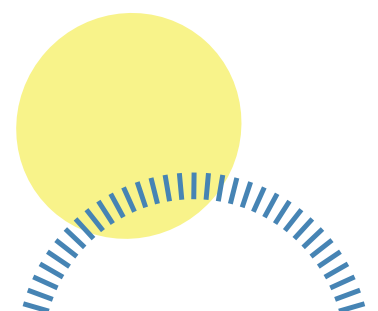
La auditoría incluyó la revisión de la metodología y las prácticas empleadas por eu-LISA para desarrollar y probar sistemas, garantizando al mismo tiempo la aplicación de los principios de seguridad y protección de datos desde el diseño y por defecto. Además, auditamos las medidas relacionadas con la gobernanza de la seguridad informática, los incidentes de seguridad y las violaciones de la seguridad de los datos personales, y comprobamos la aplicación de las recomendaciones de nuestras auditorías anteriores.

3.2.

Proteger nuestra independencia

Nuevo Reglamento de Europol: acción legal del SEPD ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El 16 de septiembre de 2022, solicitamos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) la anulación de dos disposiciones del nuevo Reglamento de Europol modificado, que entró en vigor el 28 de junio de 2022 ([asunto T-578/22 - SEPD/Parlamento y Consejo](#)). Las dos disposiciones afectan a las operaciones de datos personales realizadas en el pasado por Europol, de modo que socavan gravemente la seguridad jurídica de los datos personales de las personas y amenazan la independencia del SEPD.



3.3.

Configurar un futuro digital más seguro

Según lo establecido en la Estrategia 2020-2024 del SEPD, valoramos iniciativas en las que los datos generados en Europa se conviertan en valor para las empresas y la ciudadanía europeas y se procesen de acuerdo con los valores europeos, para dar forma a un futuro digital más seguro. En este sentido, proporcionamos asesoramiento al legislador de la Unión sobre una amplia gama de asuntos, como salud, inteligencia artificial e iniciativas para ayudar a combatir la delincuencia, por ejemplo.

Normalmente proporcionamos asesoramiento al legislador de la UE sobre las propuestas legislativas en forma de dictámenes o comentarios formales. Nuestros **dictámenes** se emiten en respuesta a peticiones obligatorias de la Comisión Europea, que está legalmente obligada a solicitar orientación sobre cualquier propuesta legislativa, así como en calidad de recomendaciones y propuestas al Consejo en el contexto de acuerdos internacionales con repercusiones en la protección de datos. Las **observaciones formales** se formulan en respuesta a una solicitud de la Comisión Europea sobre proyectos de actos de ejecución o delegados.

Cuando una propuesta legislativa u otra propuesta pertinente es de especial importancia para la protección de los datos personales, la Comisión Europea también puede consultar al Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD). En tales casos, el SEPD y el CEPD colaboran para emitir un **dictamen conjunto**.

La Ley de Datos de la UE

Con el CEPD, emitimos un [dictamen conjunto sobre la propuesta de Ley de Datos](#), que tiene por objeto establecer normas armonizadas sobre el acceso a los datos generados a partir de una amplia gama de productos y servicios, incluidos los objetos conectados («internet de las cosas»), los productos sanitarios y los asistentes virtuales.

El dictamen subrayaba que los datos deben tratarse con arreglo a los valores europeos si tenemos como objetivo configurar un futuro digital más seguro. A medida que se crean nuevas oportunidades para el uso de datos, debe garantizarse que el marco de protección de datos existente se mantenga totalmente intacto. También subrayamos que el acceso a los datos por parte de las autoridades públicas debe definirse siempre adecuadamente y limitarse a lo estrictamente necesario y proporcionado, algo que no garantiza el proyecto de Ley de Datos.



Espacio Europeo de Datos Sanitarios

Asimismo, emitimos un [dictamen conjunto sobre la propuesta del Espacio Europeo de Datos Sanitarios](#), en el que recomendábamos una protección eficaz de los datos sanitarios electrónicos.

La propuesta relativa al Espacio Europeo de Datos Sanitarios es la primera de una serie de propuestas relativas a espacios comunes europeos de datos específicos para cada ámbito. Formará parte integrante de la construcción de una Unión Europea de la Salud destinada a permitir que la UE aproveche plenamente el potencial que ofrece el intercambio, el uso y la reutilización de los datos sanitarios de forma segura.

Junto con el CEPD, expresamos varios motivos de preocupación, en particular sobre el uso secundario de datos sanitarios electrónicos.

Inteligencia artificial

Como se destaca en la Estrategia 2020-2024 del SEPD, la inteligencia artificial (IA) se está extendiendo cada vez más en los servicios públicos y en la justicia penal. Nuestra función es garantizar que esta nueva tecnología se utilice de conformidad con la legislación de la UE en materia de protección de datos y respete la privacidad de las personas.

Además de otras iniciativas que hemos presentado o en las que hemos participado, emitimos un [dictamen sobre la Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones en nombre de la Unión Europea con vistas a establecer un Convenio del Consejo de Europa sobre la inteligencia artificial, los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho \(Convenio IA\)](#), que consideramos un paso importante para desarrollar el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre IA de conformidad con las normas y los valores europeos sobre derechos humanos, democracia y Estado de Derecho, que complemente la Ley sobre Inteligencia Artificial de la UE. No obstante, destacamos la necesidad de incluir garantías de protección de datos adecuadas, eficaces y claras para proteger a las personas que puedan verse afectadas por el uso de sistemas de IA.



Lucha contra la delincuencia

Hemos publicado una selección de dictámenes sobre propuestas diversas en el ámbito del Derecho penal.

Por ejemplo, uno de nuestros dictámenes, emitido conjuntamente con el CEPD, se centra en una propuesta de [Reglamento para prevenir y combatir el abuso sexual de menores](#). En él expresamos nuestro apoyo a los objetivos y fines de la propuesta, pero también nuestra preocupación por la posibilidad de que presente más riesgos para las personas interesadas y, por extensión, para la sociedad en general, que para los delincuentes en cuestión.

Otro ejemplo destacado en el que proporcionamos nuestras recomendaciones y orientaciones es el de la cooperación internacional para luchar contra la delincuencia. En concreto, emitimos un [dictamen](#) sobre dos propuestas: una destinada a autorizar a los Estados miembros de la UE a firmar el [Segundo Protocolo adicional](#) al [Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia](#), y otra para autorizar a los Estados miembros de la UE a ratificar dicho Protocolo.



Si bien la investigación y la persecución de la delincuencia son un objetivo legítimo, para el cual la cooperación internacional, incluido el intercambio de información, desempeña un papel esencial, hemos subrayado la importancia de que la UE disponga de acuerdos sostenibles para el intercambio de datos personales con terceros países con fines policiales. Estos acuerdos deben ser plenamente compatibles con el Derecho de la Unión, incluidos los derechos fundamentales a la privacidad y a la protección de datos.

3.4.

El futuro de la protección de datos: aplicación efectiva en el mundo digital

En junio de 2022, organizamos la conferencia del SEPD, titulada «[El futuro de la protección de datos: aplicación efectiva en el mundo digital](#)», que reunió a más de 2000 participantes, unos en Bruselas y otros, en línea. La conferencia contó con más de cien ponentes, tres sesiones principales, dieciséis sesiones de trabajo, nueve clases magistrales y cinco actos paralelos. El evento, de dos días de duración, fomentó conversaciones cruciales sobre el futuro de la protección de datos, con especial atención a la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Nuestra visión a largo plazo para el futuro de la protección de datos es clara: es necesario abordar la aplicación en el ámbito paneuropeo para garantizar un nivel elevado y real de protección de las personas y cumplir las expectativas del RGPD.

3.5.

Seguimiento de las tecnologías y previsión

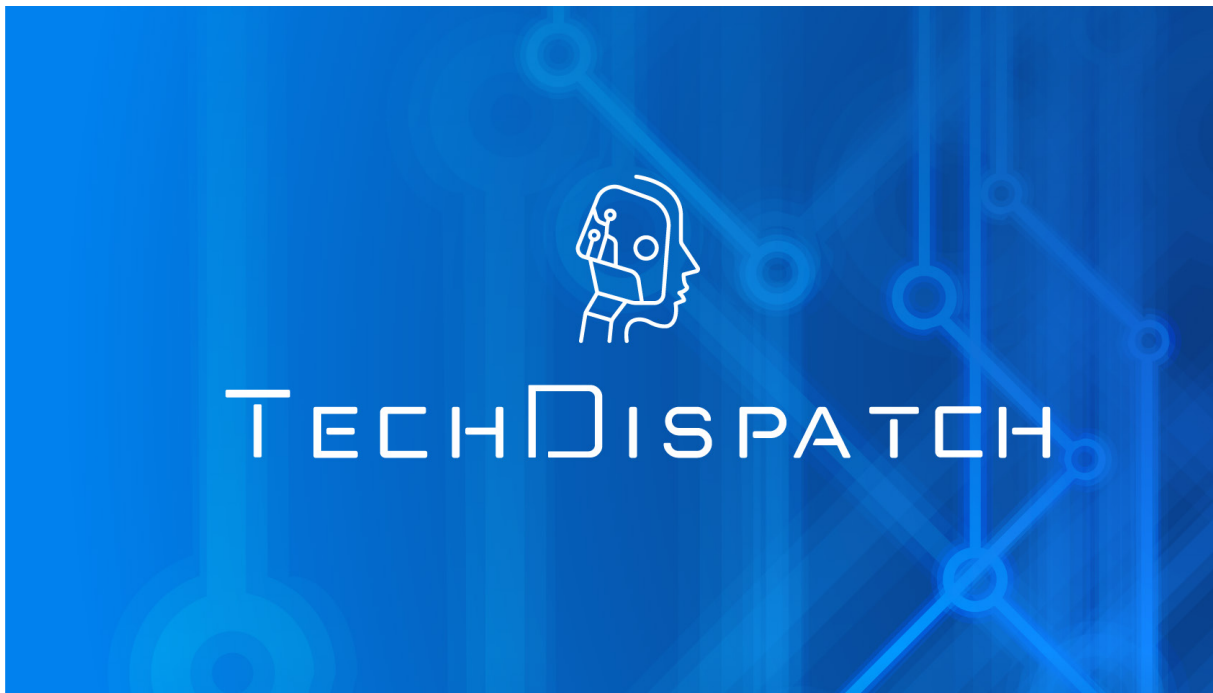
Uno de los tres pilares fundamentales de la estrategia del SEPD para 2020-2024 es la **previsión**, concretamente, nuestro compromiso de ser una institución inteligente con una visión a largo plazo de las tendencias en materia de protección de datos y del contexto jurídico, social y tecnológico.

Una de las maneras de poner en práctica la previsión es colaborar con expertos, especialistas y autoridades de protección de datos. Nuestro objetivo es comprender las tecnologías y analizar sus implicaciones para la privacidad y la protección de datos de las personas, con el objetivo de compartir conocimientos y fomentar el desarrollo de estas tecnologías nuevas y emergentes de un modo que respete la privacidad. **TechSonar** y **TechDispatch** son dos de nuestras iniciativas en este ámbito.

Con **TechSonar** queremos anticiparnos a las tendencias tecnológicas emergentes. El principal objetivo de esta iniciativa es comprender mejor la evolución futura del sector tecnológico desde la perspectiva de la protección de datos. Sobre la base de nuestro esfuerzo colectivo, a través de la exploración de tendencias, el intercambio de ideas, la revisión, publicación, promoción y seguimiento continuos, nuestro objetivo es contribuir al debate más amplio sobre la previsión en el seno de las IUE. Publicado el 10 de noviembre de 2022, el segundo [informe anual de TechSonar](#) se centra en cinco tecnologías que merecen ser objeto de seguimiento durante el próximo año. Son: la moneda digital del banco central, el metaverso, los datos sintéticos, el aprendizaje federado y los sistemas de detección de noticias falsas.



El objetivo de **TechDispatch** es explicar los avances tecnológicos emergentes. Los informes de TechDispatch, con los que ganamos un premio de la Global Privacy Assembly en 2021, forman parte de las actividades más amplias del SEPD en materia de [supervisión de la tecnología](#). Cada TechDispatch proporciona descripciones objetivas de una nueva tecnología, evalúa de forma preliminar el posible impacto de esta en la privacidad y la protección de los datos personales, tal como los entendemos ahora, y proporciona enlaces a otras lecturas recomendadas. El TechDispatch de este año, publicado en julio de 2022, se centra en las plataformas de redes sociales del fediverso y federadas.



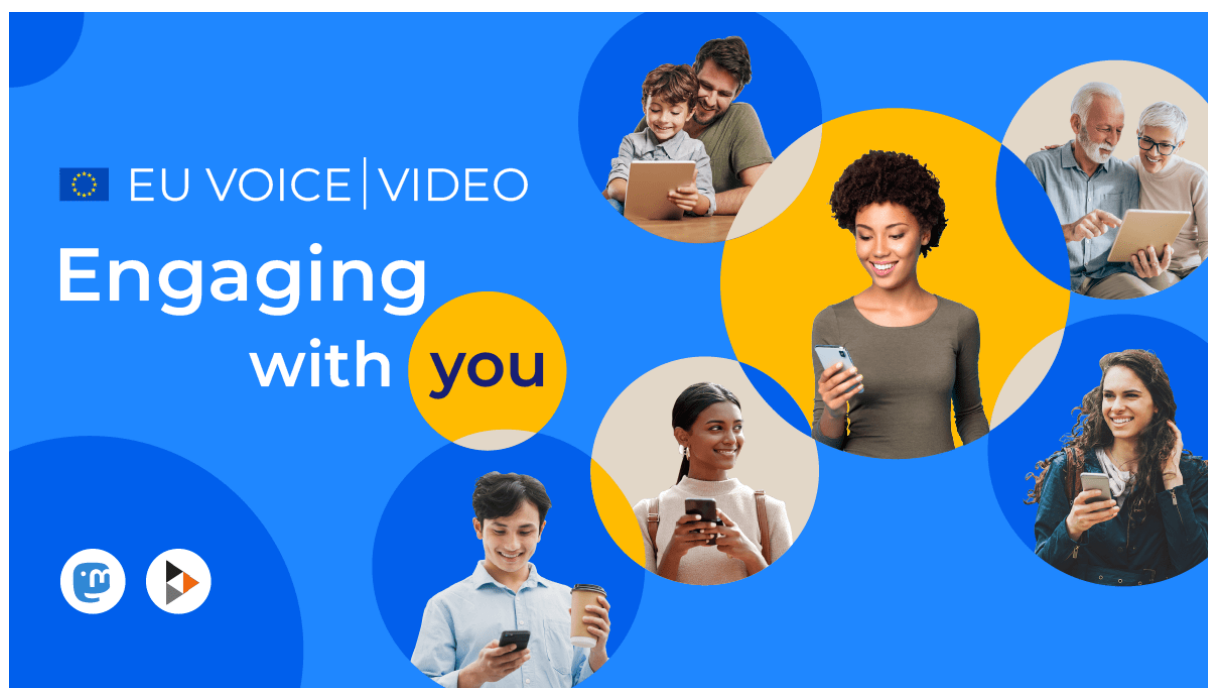
3.6.

Innovación digital

La promoción de herramientas de protección de datos que respeten y prioricen los derechos fundamentales de las personas a lo largo de su desarrollo y uso es uno de los objetivos principales de la Estrategia 2020-2024 del SEPD. Para ajustarse a estos objetivos, hemos buscado y seguimos buscando herramientas alternativas, como herramientas de comunicación y colaboración acordes con la legislación y las normas de la UE en materia de protección de datos. Con el uso de estas herramientas alternativas, pretendemos animar a las IUE a seguir nuestro ejemplo. De este modo, podemos minimizar colectivamente nuestra dependencia de los monopolios y evitar un bloqueo perjudicial.

Desempeñamos un papel importante en la promoción de la innovación digital, por ejemplo, mediante la utilización de aplicaciones y plataformas de código abierto que constituyen alternativas respetuosas con la privacidad a los productos y servicios suministrados por grandes empresas tecnológicas, por ejemplo. Nuestro compromiso con la privacidad se extiende tanto a las redes sociales como a las herramientas de colaboración, con iniciativas como EU Video, EU Voice y los proyectos piloto de Nextcloud.

En febrero de 2022, pusimos en marcha la fase piloto de dos plataformas de redes sociales: [EU Voice](#), para publicaciones periódicas sobre nuestras actividades, y [EU Video](#), para publicar vídeos, como canales de comunicación adicionales y alternativos para interactuar con nuestro público. Ambas plataformas forman parte de redes sociales descentralizadas, gratuitas y de código abierto que conectan a los usuarios en un entorno privado, basado en los programas informáticos Mastodon y PeerTube. Ambos proyectos se centran en la protección de datos y la privacidad de los usuarios, velando por que las IUE tengan acceso a herramientas de comunicación que se ajusten a los valores y principios europeos, sin comprometer su información personal.



Además de las redes sociales, apoyamos la adopción de herramientas de colaboración alternativas que den prioridad a la privacidad. El proyecto piloto Nextcloud es un primer ejemplo de este compromiso. Nextcloud es una plataforma en la nube, de código abierto y autoalojada, que permite a los usuarios almacenar, compartir y colaborar de forma segura en archivos, calendarios y contactos. Al promover y utilizar herramientas que tienen en cuenta la privacidad, como Nextcloud, demostramos un compromiso con el fomento de un ecosistema digital que respete los principios de privacidad y protección de datos, fomentando en última instancia el desarrollo de alternativas innovadoras y más respetuosas con la privacidad.

En junio de 2022, durante la conferencia del SEPD «[El futuro de la protección de datos: aplicación efectiva en el mundo digital](#)», también desarrollamos una solución de videoconferencia a medida que respetaba plenamente los requisitos de transferencia de datos en virtud del RGPD y el Reglamento (UE) 2018/1725, lo que nos permitió predicar con el ejemplo y allanar el camino para el cumplimiento de los requisitos de protección de datos. Como autoridad de protección de datos competente para supervisar todas las IUE, era importante para nosotros demostrar que es posible un cumplimiento ejemplar en lo que respecta a las herramientas de videoconferencia y, en particular, cumplir las normas sobre transferencias de datos en lo que respecta a la transferencia de datos personales a países fuera de la UE y el EEE.

3.7.

Comunicación de información relativa a la protección de datos



Explicar lo que hacemos y por qué, de manera transparente, clara e interactiva, forma parte de nuestros objetivos como organización, porque es importante que la ciudadanía de la UE comprenda sus derechos de protección de datos y cómo pueden verse afectados.

Una presencia cada vez mayor en línea

El SEPD cuenta con una presencia en línea consolidada en varios canales de redes sociales, a saber, [Twitter](#) (29 100), [LinkedIn](#), donde este año hemos superado los 63 000 seguidores, [YouTube](#) (2750), [EU Voice](#) (5100) y [EU Video](#) (690), con los que podemos llegar a un público global de forma fácil y rápida.

En general, creamos contenidos para promover campañas de mejora de la visibilidad y también informes en directo sobre la participación del SEPD en eventos.

Acercar la protección de datos al público

En ocasiones, la protección de datos puede ser bastante compleja, por lo que nos esforzamos por publicar contenidos que se adapten tanto a las personas expertas como a las legas en materia de protección de datos, acercando así nuestro trabajo al público.

En concreto, publicamos [boletines informativos mensuales](#), proporcionamos explicaciones breves sobre nuestras últimas iniciativas y de qué manera pueden tener un impacto en el público; elaboramos [fichas](#) en las que desglosamos conceptos clave en materia de protección de datos, realizamos campañas en las redes sociales y colaboramos con otras IUE para sensibilizar sobre las cuestiones relativas a la protección de datos. En este sentido, este año hemos lanzado una nueva serie de podcasts, [Newsletter Digest](#), para llegar a un público más amplio e informar de lo que hacemos para proteger sus datos.

Medios de comunicación y relaciones públicas

Mantenemos un contacto frecuente con los medios de comunicación, especialmente a través de nuestros comunicados de prensa sobre importantes iniciativas de protección de datos que tienen un gran impacto en toda la UE. Este año, ha habido varios temas que han captado mucha atención, con seguimientos o solicitudes de entrevistas, como la supervisión de Europol y Frontex, o la conferencia del SEPD celebrada en junio.

Del mismo modo, mantenemos nuestra relación con el público, respondiendo a las consultas públicas sobre nuestro trabajo y nuestras competencias como institución de la UE, y organizando visitas de estudios en nuestras instalaciones.

Recuperar el ritmo después de la pandemia de COVID-19

Dado que las restricciones relacionadas con la COVID-19 se han ido reduciendo progresivamente, hemos podido reanudar los eventos y aumentar las actividades presenciales, adaptándolos al mundo posterior a la pandemia. Nuestros eventos y actividades se conciben tanto para ser seguidos en línea como presencialmente; lo que nos permite también reducir el impacto ambiental de nuestra organización. Cabe destacar que hemos organizado con éxito dos grandes actos híbridos: la conferencia «[El futuro de la protección de datos. Aplicación efectiva en el mundo digital](#)» en junio de 2022, con un total de 2000 asistentes entre los presenciales y los asistentes en línea, y nuestra «[Conferencia sobre supervisión: protección de datos y justicia penal](#)» en noviembre de 2022, con más de 200 asistentes, en línea y presenciales. En la mayoría de nuestros eventos, hemos puesto todo nuestro empeño en ser más «ecológicos», abasteciéndonos de servicios de restauración locales, evitando el desperdicio de alimentos y obteniendo nuestro material de marca de proveedores locales y con materiales reutilizables.

Comunicación colaborativa

En 2022, hemos trabajado con otras instituciones de la UE, colaborando en actividades comunes de comunicación. En octubre, aunamos fuerzas con la ENISA, la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad, y con la Comisión Europea, en una campaña para el [mes europeo de la ciberseguridad](#), que celebraba su 10.º aniversario. En otro caso, proporcionamos ideas y apoyo en materia de protección de datos a efectos de la comunicación interinstitucional en línea. En particular, con el proyecto piloto de «EU Voice» y de «EU Video», cooperamos ampliamente con la comunicación interinstitucional en línea para proporcionar directrices editoriales y políticas de servidores, así como para ayudar a las IUE que participan en el proyecto.

3.8.

Una organización en evolución

Para apoyar nuestros objetivos, en particular los establecidos en la Estrategia 2020-2024 del SEPD, hemos ampliado nuestra organización e introducido otros cambios para reflejar mejor nuestra forma de trabajar.



Hemos adaptado la organización interna del SEPD, creando un servicio jurídico específico, y el Sector de Gobernanza y Cumplimiento Interno, a fin de aportar los conocimientos especializados necesarios para poder llevar a cabo determinadas tareas.

Estar a la altura de nuestros objetivos también significa que debemos gestionar con cuidado nuestros recursos. En este sentido, se invirtió un esfuerzo considerable en la planificación, la ejecución y la auditoría de nuestro presupuesto.

También hemos realizado los preparativos necesarios para abrir en Estrasburgo una oficina de enlace del SEPD, que se inaugurará oficialmente a principios de 2023, a fin de reforzar la cooperación interinstitucional e internacional y para poder prestar apoyo consultivo adicional en materia de protección de datos.

Indicadores clave de rendimiento 2022

Utilizamos una serie de indicadores clave de rendimiento (ICR) que nos ayudan a controlar nuestro rendimiento a la luz de los principales objetivos establecidos en la Estrategia del SEPD. De este modo, podemos ajustar nuestras actividades, en caso necesario, para aumentar el impacto de nuestro trabajo y hacer un uso efectivo de los recursos.

El siguiente cuadro de ICR contiene una breve descripción de cada indicador y de los resultados a 31 de diciembre de 2022. Estos resultados se cotejan con los objetivos iniciales, o con los resultados del ejercicio anterior, utilizados como indicador.

En 2022, cumplimos o superamos, en algunos casos de forma significativa, los objetivos fijados en ocho de los nueve ICR. El ICR 8 sobre el porcentaje de ocupación de la plantilla de personal fue una excepción. Estos resultados ilustran bien la senda positiva que hemos seguido en la aplicación de nuestros objetivos estratégicos a lo largo del año.

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		Resultados a 31.12.2022	Objetivo para 2022
ICR 1 Indicador interno	Número de iniciativas, incluidas publicaciones, sobre el control y la promoción de las tecnologías orientadas a mejorar la protección de la privacidad y de los datos organizadas por o con la colaboración del SEPD	Trece iniciativas	Diez iniciativas
ICR 2 Indicador interno y externo	Número de actividades centradas en soluciones políticas interdisciplinarias (internas y externas)	Ocho actividades	Ocho actividades
ICR 3 Indicador interno	Número de asuntos tramitados en el contexto de la cooperación internacional (GPA, CdE, OCDE, GPEN, Grupo de trabajo internacional sobre protección de datos en las telecomunicaciones (IWGDPT), Conferencia de Primavera, organizaciones internacionales) a los que el SEPD contribuyó mediante aportaciones significativas por escrito	Veintisiete asuntos	Cinco asuntos
ICR 4 Indicador externo	Número de expedientes en los que el SEPD actuó como ponente principal, ponente o miembro de un equipo de redacción en el contexto del CEPD	Veintiún asuntos	Cinco asuntos

ICR 5 Indicador externo	Número de dictámenes y dictámenes conjuntos del SEPD-CEPD en relación con el artículo 42 emitidos en respuesta a las peticiones de consulta legislativa de la Comisión Europea	Cuatro dictámenes conjuntos Veintisiete dictámenes	Año anterior como referencia
ICR 6 Indicador externo	Número de auditorías o visitas realizadas física o remotamente	Cuatro auditorías Dos visitas	Tres auditorías/ visitas diferentes
ICR 7 Indicador externo	Número de seguidores en las cuentas de redes sociales del SEPD YouTube (YT), LinkedIn (L), Twitter (T), EU Voice y EU Video	YT - 2750 L - 63 000 T - 29 100k EU Voice - 5100 EU Video - 690	Resultados del año anterior + 10 %
ICR 8 Indicador interno	Porcentaje de ocupación de la plantilla de personal	86,9%	90%
ICR 9 Indicador interno	Ejecución del presupuesto	98,2%	85%



edps.europa.eu



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

